

RECURSO DE REVISIÓN: RDAA/0098/2025/JMO
RECURRENTE
VS
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO

Santiago de Querétaro, Qro., veintinueve de mayo de dos mil veinticinco.

Vistos para resolver en definitiva los autos del recurso de revisión RDAA/0098/2025/JMO interpuesto por el recurrente en contra de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 220458725000074, presentada el uno de marzo de dos mil veinticinco, con fecha oficial de recepción de tres de marzo de dos mil veinticinco, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y dirigida al Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----

ANTECEDENTES

I. Presentación de la solicitud de información. El uno de marzo de dos mil veinticinco, el recurrente presentó una solicitud de información, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha oficial de recepción de tres de marzo de dos mil veinticinco, dirigida al sujeto obligado, a la que se le asignó el número de folio 220458725000074, cuyo contenido es el siguiente: -----

Información solicitada: "Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito se me proporcione la siguiente información pública:

1) informe si el municipio de San Juan del Río Querétaro y/o H. Ayuntamiento de San Juan del Río Querétaro, durante el periodo 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero del 2025, ha celebrado contrato de cualquier naturaleza con la persona moral SUQAL MODERN CONSTRUCTION S.A. de C.V.

naturaleza con la persona moral SHOAL MODERN CONSTRUCTION S.A. de C.V.
2) En caso de ser positiva su respuesta, proporcione link de consulta o contratos escaneados del periodo 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero del 2025.

3) informe el nombre de las personas físicas que integran la persona moral SHOAL MODERN CONSTRUCTION S.A. de C.V
4) Proporcione facturas y pólizas de pago y cualquier evidencia de pago realizado a favor de la persona moral SHOAL MODERN CONSTRUCTION S.A. de C.V. documentos que deberán contener el Registro Federal de

*SIUOL MODERN CONSTRUCTION S.A. de C.V., doce
Contribuyentes de la persona moral.*

Modalidad de entrega: "Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la

II. Respuesta a la solicitud de información. El uno de abril de dos mil veinticinco, el sujeto obligado notificó la respuesta a la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el oficio de uno de abril de dos mil veinticinco, suscrito por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, en los siguientes términos: -----

“El que suscribe Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno adscrita a la Secretaría de Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, le informo que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta unidad realizó los requerimientos necesarios para entregar la información solicitada, lo anterior como puede ser corroborado mediante el oficio OIC/DT/101/2025, que para los fines y efectos legales que haya lugar, se le remiten en forma escaneada...” (sic)



III. Presentación del recurso de revisión. El dos de abril de dos mil veinticinco, se recibió mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud de información, cuyo contenido es el siguiente: -----

Razón de la interposición: *"Recurso a través de este medio la omisión del sujeto obligado de proporcionar la información pública solicitada sin justificar su omisión."* (sic)

IV. Trámite del recurso de revisión ante el Organismo: -----

a) Turno. En la fecha de su recepción, el Comisionado Presidente de este Organismo Garante asignó el número de expediente RDAA/0098/2025/JMO al recurso de revisión y, con base los artículos 25 fracción IX, del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro; y 148 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, lo turnó a la Ponencia a su cargo. -----

b) Acuerdo de admisión del recurso de revisión. El ocho de abril de dos mil veinticinco, se dictó acuerdo por medio del cual se admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la parte recurrente, y se tuvieron por ofrecidas, admitidas y desahogadas, dada su naturaleza jurídica, las pruebas que anexó a su escrito y que a continuación se describen: -----

1. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el acuse de recibo de la solicitud de información con número de folio 220458725000074, presentada el uno de marzo de dos mil veinticinco, con fecha oficial de recepción de tres de marzo de dos mil veinticinco, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y dirigida al Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----
2. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el oficio de uno de abril de dos mil veinticinco emitido en respuesta a la solicitud de información de folio 220458725000074, por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----
3. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el oficio número OIC/DT/101/2025 de once de marzo de dos mil veinticinco, dirigido al C. P. Pedro Vázquez Arteaga, Director de Adquisiciones y suscrito por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----
4. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el acuse de entrega de información vía Plataforma Nacional de Transparencia de la solicitud de folio 220458725000074 con fecha de respuesta de uno de abril de dos mil veinticinco. -----

Medios probatorios a los que esta Comisión, determinó concederles valor probatorio pleno, de conformidad con lo estipulado en la fracción III, del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. -----

Por otra parte, en dicho acuerdo se ordenó integrar un expediente, ponerlo a disposición de las partes; y se requirió al sujeto obligado para que rindiera el informe justificado en un plazo de diez días hábiles, por conducto de la Unidad de Transparencia. La notificación se llevó a cabo mediante el Sistema de Comunicaciones con los Sujetos Obligados (SICOM), de la Plataforma Nacional de Transparencia el nueve de abril de dos mil veinticinco. -----

c) Informe justificado. Por acuerdo de veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, se tuvo al sujeto obligado rindiendo el informe justificado requerido por esta Comisión, mediante



diversos oficios, de los cuales, destacan los siguientes: -----

Oficio número OIC/DT/252/2025 suscrito por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno del Municipio de San Juan del Río, Querétaro: -----

“...Por medio del presente escrito, vengo a rendir el informe justificado en términos de lo dispuesto por el artículo 148 fracción II del ordenamiento antes citado, relativo al recurso de revisión citado al rubro, al tenor de los siguientes:

HECHOS

1. *Por acuerdo de fecha 08 (ocho) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), se tuvo por admitido el recurso de revisión identificado con el número RDAA/0098/2025/JMO, relativo a la solicitud de información pública 220458724000074, misma que fue atendida en fecha 01 (uno) de abril de 2025 (dos mil veinticinco) en los términos que a continuación se exponen:*
 - Mediante oficio OIC/DT/101/2025 de fecha 11 (once) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), se requirió al Contador Público Pedro Vázquez Arteaga en su carácter de Director de Adquisiciones, para remitir la información requerida mediante la solicitud con número de folio 220458724000074, lo anterior en relación las facultades y atribuciones del manual general de organización vigente para el municipio de San Juan del Río, Querétaro.
 - Mediante oficio de fecha 01 (uno) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), el Contador Público Pedro Vázquez Arteaga en su carácter de Director de Adquisiciones, remitió a esta Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno, el oficio identificado con el número DAQ/434/2025, con el cual sirvió a dar contestación al oficio OIC/DT/101/2025.
 - Resulta preciso señalar que, derivado de problemas al cargar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en aras de dar atención en tiempo a la solicitud de información pública 220458724000074, el suscripto sirvió a remitir la información relativa al oficio DAQ/434/2025 al correo electrónico del solicitante, para tal efecto, sirvo anexa captura de pantalla del correo que se alude para su mayor apreciación.
2. *Bajo esa premisa, y derivado de la admisión del recurso que se atiende, en fecha 10 (diez) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), mediante el oficio número OIC/DT/231/2025, requerí al Contador Público Pedro Vázquez Arteaga en su carácter Director de Adquisiciones a efecto de que, rindiera un informe de justificado, lo anterior en relación al motivo de presentación del recurso.*
3. *En relación al punto anterior, se sirve a remitir el oficio DAQ/467/2025 signado por el Contador Público Pedro Vázquez Arteaga en su carácter Director de Adquisiciones, con el cual sirvió a rendir un informe a efecto de dar por cumplido respecto el agravio expuesto por el ahora recurrente.*
4. *Es por lo anterior que, se rinde el presente informe justificado en atención al auto de fecha 24 (veinticuatro) de abril de 2025 (dos mil veinticinco) relativo al recurso de revisión RDAA/0098/2025/JMO...” (sic)*

Oficio número DAQ/467/2025, suscrito por el C. P. Pedro Vázquez Arteaga, Director de Adquisiciones del Municipio de San Juan del Río, Querétaro: -----

“...Respecto a su solicitud, se informa que, después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los registros físicos y digitales que obran en esta Dirección de Adquisiciones, se encontraron registros a partir del año 2023, en ese sentido, se hace de su conocimiento que, dicha información ya se encuentra publicada y la cual puede consultar a través del siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1MDMM3f7hhHghoR0nyNUDb_WoCahu8Ew3/view?usp=drive_link

EXPOSICIÓN DE HECHOS:

*El recurrente manifiesta como razón para la interposición del citado recurso de revisión lo siguiente:
“(...) Recurro a través de este medio la omisión del sujeto obligado de proporcionar la información pública solicitada sin justificar su omisión (...) (SIC)*

Sirva este medio para ratificar la respuesta asentada en el oficio DAQ/434/2025, por medio del cual se remitió al solicitante un enlace donde se encuentra debidamente cargada la información solicitada, lo anterior en cumplimiento a lo previsto por el artículo 127 que a la letra señala:

“Artículo 127. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que están obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en formatos abiertos.” (SIC)

No obstante, este Sujeto Obligado pone a disposición del hoy recurrente la información física objeto de la solicitud de información folio: 220458725000074 para consulta In Situ o bien a efecto de que se realice la consulta digital en términos del artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Así mismo, se hace la aclaratoria que, esta Dirección de Adquisiciones realizó la entrega de Información dentro

del tiempo establecido en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro con el oficio DAQ/434/2025 marcado en el ANEXO III..." (sic)

Y agregó los medios probatorios que se detallan a continuación: -----

1. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el correo electrónico de fecha uno de abril de dos mil veinticinco, dirigido a la cuenta: ..., desde la dirección: uig@sanjuandelrio.gob.mx, en el que se aprecia un archivo adjunto. -----
2. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el oficio número OIC/DT/231/2025 de diez de abril de dos mil veinticinco, dirigido al C. P. Pedro Vázquez Arteaga, Director de Adquisiciones y suscrito por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----
3. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el oficio número DAQ/467/2025 de veintiuno de abril de dos mil veinticinco, dirigido al Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno y suscrito por el C. P. Pedro Vázquez Arteaga, Director de Adquisiciones del Municipio de San Juan del Río, Querétaro; al que se adjuntan los siguientes documentos:
 - Oficio número OIC/DT/231/2025 de diez de abril de dos mil veinticinco, dirigido al C. P. Pedro Vázquez Arteaga, Director de Adquisiciones y suscrito por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----
 - Acuerdo de fecha ocho de abril de dos mil veinticinco, dictado en el expediente RDAA/0098/2025/JMO. -----
 - Oficio número OIC/DT/101/2025 de once de marzo de dos mil veinticinco, dirigido al C. P. Pedro Vázquez Arteaga, Director de Adquisiciones y suscrito por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----
 - Oficio número DAQ/434/2025 de uno de abril de dos mil veinticinco, dirigido al Lic. José Miguel Valencia Molina, Secretario de Administración y suscrito por el C. P. Pedro Vázquez Arteaga, Director de Adquisiciones del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----

4

El veintiocho de abril de dos mil veinticinco, se notificó a la persona recurrente el informe justificado rendido por el sujeto obligado, para efecto de que formulara las manifestaciones de su interés, en un plazo no mayor a cinco días hábiles. -----

d) Información en alcance al informe justificado presentada por el Sujeto Obligado. Por acuerdo de veintinueve de abril de dos mil veinticinco, se tuvo por recibida la información en alcance al informe justificado, remitida por el sujeto obligado en el oficio OIC/DT/256/2025 suscrito por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, en los siguientes términos: -----

"El que suscribe Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno adscrito a la Secretaría del Órgano Interno de Control del municipio de San Juan del Río, Querétaro, me dirijo a Usted de manera respetuosa a efecto de remitir en alcance el oficio identificado con el número DAQ/487/2025 signado por el Contador Público Pedro Vázquez Arteaga en su carácter de Director de Adquisiciones, con el cual sirve a remitir de manera física la información relativa a la solicitud de información pública 220458725000074, para tal efecto, sirvo a remitir el oficio de referencia, así como los anexos que lo acompañan..." (sic)

Y agregó los medios probatorios que se detallan a continuación: -----

1. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el oficio número DAQ/487/2025 de veintidós de abril de dos mil veinticinco, dirigido al Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno y suscrito por el C. P. Pedro Vázquez Arteaga, Director de Adquisiciones del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----
2. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el contrato de prestación de servicios número ADE.MSJR.SER.202401.S, de dos de enero de dos mil veinticuatro, celebrado por la persona moral 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.' y el Municipio de San Juan del Río, Querétaro; al que se integran tres anexos. -----
3. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el contrato de prestación de servicios número ADE.MSJR.SER.202501.Y, de dos de enero de dos mil veinticinco, celebrado por la persona moral 'Shoal Modern



- Construction S.A. de C.V.' y el Municipio de San Juan del Río, Querétaro; al que se integran tres anexos. -----

4. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2023000054, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

5. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202301-00698, de dos de enero de dos mil veintitrés. -----

6. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, con número de folio 181, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

7. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2023000120, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

8. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202301-00698, de dos de enero de dos mil veintitrés. -----

9. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, con número de folio 207, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

10. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2023000178, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

11. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202301-00698, de dos de enero de dos mil veintitrés. -----

12. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, con número de folio 236, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

13. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2023000320, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

14. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202301-00698, de dos de enero de dos mil veintitrés. -----

15. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de seis de marzo de dos mil veintitrés, con número de folio 246, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

16. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2023000608, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

17. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202301-00698, de dos de enero de dos mil veintitrés. -----

18. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, con número de folio 307, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

19. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2023000917, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

20. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202301-00698, de dos de enero de dos mil veintitrés. -----

21. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de tres de abril de dos mil veintitrés, con número de folio 315, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

22. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2023001098, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

23. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202301-00698, de dos de enero de dos mil veintitrés. -----

24. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de diecisiete de abril de dos mil veintitrés, con número de folio 325, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

25. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2023001387, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

26. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202301-00698, de dos de enero de dos mil veintitrés. -----

27. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de dos de mayo de dos mil veintitrés, con número de folio 336, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

28. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2023001789, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

29. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202301-00698, de dos de enero de dos mil veintitrés. -----

30. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, con número de folio 344, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

31. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2023002550, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

32. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202301-00698, de dos de enero de dos mil veintitrés. -----

33. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de dieciséis de junio de dos mil veintitrés, con número de folio 464, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

34. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024000010, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

35. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202401-00475, de veintiséis de enero de dos mil veinticuatro. -----
36. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, con número de folio 16, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
37. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024000021, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
38. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202401-00475, de veintiséis de enero de dos mil veinticuatro. -----
39. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de uno de febrero de dos mil veinticuatro, con número de folio 30, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
40. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024000250, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
41. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202401-00475, de veintiséis de enero de dos mil veinticuatro. -----
42. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, con número de folio 36, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
43. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024000596, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
44. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202401-00475, de veintiséis de enero de dos mil veinticuatro. -----
45. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de uno de marzo de dos mil veinticuatro, con número de folio 43, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
46. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024000997, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
47. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202401-00476, de veintiséis de enero de dos mil veinticuatro. -----
48. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, con número de folio 50, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
49. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024001407, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
50. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202404-00208, de cuatro de abril de dos mil veinticuatro. -----
51. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de uno de abril de dos mil veinticuatro, con número de folio 58, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
52. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024001746, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
53. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202404-00208, de cuatro de abril de dos mil veinticuatro. -----
54. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, con número de folio 66, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
55. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024002018, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
56. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202404-00208, de cuatro de abril de dos mil veinticuatro. -----
57. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de dos de mayo de dos mil veinticuatro, con número de folio 75, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
58. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024002434, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
59. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202404-00208, de cuatro de abril de dos mil veinticuatro. -----
60. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, con número de folio 84, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
61. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024002721, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
62. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202404-00208, de cuatro de abril de dos mil veinticuatro. -----
63. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de tres de junio de dos mil veinticuatro, con número de folio 100, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
64. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024000010, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
65. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202401-00475, de veintiséis de enero de dos mil veinticuatro. -----
66. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, con número de folio 16, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----



67. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 202400021, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
68. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202401-00475, de veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.
69. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de uno de febrero de dos mil veinticuatro, con número de folio 30, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
70. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024000250, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
71. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202401-00475, de veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.
72. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de diecisésis de febrero de dos mil veinticuatro, con número de folio 36, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
73. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024000596, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
74. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202401-00475, de veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.
75. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de uno de marzo de dos mil veinticuatro, con número de folio 43, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
76. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024000997, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
77. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202401-00476, de veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.
78. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, con número de folio 50, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
79. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024001407, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
80. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202404-00208, de cuatro de abril de dos mil veinticuatro.
81. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de uno de abril de dos mil veinticuatro, con número de folio 58, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
82. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024001746, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
83. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202404-00208, de cuatro de abril de dos mil veinticuatro.
84. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de diecisésis de abril de dos mil veinticuatro, con número de folio 66, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
85. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024002018, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
86. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202404-00208, de cuatro de abril de dos mil veinticuatro.
87. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de dos de mayo de dos mil veinticuatro, con número de folio 75, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
88. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024002434, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
89. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202404-00208, de cuatro de abril de dos mil veinticuatro.
90. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de diecisésis de mayo de dos mil veinticuatro, con número de folio 84, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
91. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024002721, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
92. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202404-00208, de cuatro de abril de dos mil veinticuatro.
93. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de tres de junio de dos mil veinticuatro, con número de folio 100, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
94. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024003112, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
95. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202404-00208, de cuatro de abril de dos mil veinticuatro.
96. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, con número de folio 106, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
97. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024003363, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
98. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202401-00475, de veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.



99. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de uno de julio de dos mil veinticuatro, con número de folio 117, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'.
100. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024003363, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'
101. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202401-00475, de veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.
102. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de uno de julio de dos mil veinticuatro, con número de folio 117, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'
103. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024003364, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'
104. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202404-00208, de cuatro de abril de dos mil veinticuatro.
105. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de uno de julio de dos mil veinticuatro, con número de folio 118, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'
106. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024003918, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'
107. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202404-00208, de cuatro de abril de dos mil veinticuatro.
108. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, con número de folio 124, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'
109. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024007568, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'
110. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202408-00269, de seis de agosto de dos mil veinticuatro.
111. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de uno de agosto de dos mil veinticuatro, con número de folio 132, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'
112. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024004528, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'
113. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202408-00269, de seis de agosto de dos mil veinticuatro.
114. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, con número de folio 139, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'
115. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024005017, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'
116. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202408-00269, de seis de agosto de dos mil veinticuatro.
117. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, con número de folio 158, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'
118. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024006011, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'
119. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202410-00759, de veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.
120. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, con número de folio 182, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'
121. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024006217, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'
122. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202410-00759, de veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.
123. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, con número de folio 188, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'
124. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024006533, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'
125. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202410-00759, de veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.
126. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de dos de diciembre de dos mil veinticuatro, con número de folio 206, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'
127. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024007085, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'
128. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202410-00759, de veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.
129. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, con número de folio 214, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'
130. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2024007450, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'



131. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202412-01283 de dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro. -----
132. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, con número de folio 220, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
133. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2025000038, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
134. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202501-00491 de veintiocho de enero de dos mil veinticinco. -----
135. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, con número de folio 7, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
136. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2025000039, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
137. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202501-00491 de veintiocho de enero de dos mil veinticinco. -----
138. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de cuatro de febrero de dos mil veinticinco, con número de folio 16, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
139. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2025000091, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
140. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202501-00491 de veintiocho de enero de dos mil veinticinco. -----
141. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, con número de folio 23, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
142. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2025000371, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
143. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202501-00491 de veintiocho de enero de dos mil veinticinco. -----
144. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de tres de marzo de dos mil veinticinco, con número de folio 33, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
145. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2025000629, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
146. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202503-00572 de veinte de marzo de dos mil veinticinco. -----
147. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, con número de folio 40, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
148. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de recepción de artículos' de folio 2025000707, a nombre del proveedor 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----
149. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en el documento de 'Detalle de pólizas contables', con número de póliza PP-202503-00572 de veinte de marzo de dos mil veinticinco. -----
150. Documental pública, presentada en copia simple, consistente en la factura de uno de abril de dos mil veinticinco, con número de folio 50, emitida por 'Shoal Modern Construction S.A. de C.V.'. -----

El treinta de abril de dos mil veinticinco, se notificó a la persona recurrente la información presentada por el sujeto obligado, para efecto de que formulara las manifestaciones de su interés, en un plazo no mayor a tres días hábiles. -----

e) Cierre de instrucción. El veintidós de mayo de dos mil veinticinco, se tuvo por perdido el derecho del recurrente para desahogar la vista concedida, y al no existir diligencias pendientes por desahogar, se emitió el acuerdo por medio del cual se declaró cerrada la instrucción, pasando el expediente a resolución, de conformidad con las fracciones V y VII, del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. -----

En razón a que el expediente fue debidamente substanciado, se ordenó emitir la resolución conforme a Derecho procedente, de acuerdo con los siguientes: -----



CONSIDERANDOS

Primero.- Competencia. La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 26, 33 fracción V, 144, 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. -----

Segundo.- Calidad de sujeto obligado. Los artículos 6 inciso b), 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, contemplan como sujetos obligados a los municipios del Estado de Querétaro, como lo es, en el presente caso el **Municipio de San Juan del Río**, Querétaro, para que, por conducto de la Unidad de Transparencia, reciba y brinde trámite a las solicitudes de acceso a la información de los particulares y en virtud de ello el ahora recurrente solicitó la información que se detalla en el antecedente primero de esta resolución. -----

Tercero.- Metodología de estudio. De las constancias que forman parte de este recurso se advierte que previo al estudio del fondo de la litis, es necesario estudiar las causales de improcedencia y sobreseimiento que se adviertan, para determinar lo legalmente procedente.

I. Causales de improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el presente recurso de revisión, se realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente. Para tal efecto, se cita el contenido del artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que contiene las hipótesis de improcedencia: -----

Artículo 153. El recurso de revisión será desecharido por improcedente cuando:

- I. Sea extemporáneo por haber transcurrido el plazo establecido en el artículo 140 de la presente Ley;
- II. El promovente no cumpla con los requisitos de esta Ley y los requerimientos a que hubiere lugar;
- III. No se encuentre firmado el escrito en que se interponga cuando se haga por escrito;
- IV. Se esté tramitando ante el Poder Judicial algún recurso o medio de defensa interpuesto por el recurrente;
- V. No actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 141 de la presente Ley;
- VI. Se recurra una resolución o acto que no hayan sido emitidos por el sujeto obligado;
- VII. No se haya desahogado la prevención en los términos establecidos en el artículo 143 de la presente ley;
- VIII. Se impugne la veracidad de la información proporcionada;
- IX. La Comisión haya conocido anteriormente del Recurso de Revisión contra el mismo acto y resuelto en definitiva respecto del mismo particular;
- X. La Comisión no sea competente;
- XI. Se trate de una consulta; o
- XII. El recurrente amplíe su solicitud en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos.

Con base en las documentales que integran el expediente en que se actúa, es posible concluir lo siguiente: -----

- De la gestión de la solicitud, se desprende que el recurso de revisión en que se actúa, fue interpuesto dentro del plazo previsto en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. -----



- El promovente acreditó los requisitos de presentación del recurso de revisión establecidos por el 142 de la Ley local de la materia. -----
- Este Organismo no tiene conocimiento de que se encuentre en trámite algún medio de defensa presentado por la persona recurrente ante el Poder Judicial de la Federación, en contra del mismo acto que impugna en el presente medio de defensa. -----
- En el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se establecen los supuestos de procedencia del recurso de revisión, y en el caso concreto, resulta aplicable lo previsto en la fracción XII, toda vez que la inconformidad se relaciona con la falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación o motivación de la respuesta, y la omisión de entrega de la información solicitada. -----
- Se recurre un acto atribuible al sujeto obligado al que se dirigió la solicitud de acceso a la información. -----
- En el presente medio de impugnación no existió prevención en términos del artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. -----
- La veracidad de la respuesta no forma parte del agravio. -----
- No se realizó una consulta. -----
- No se ampliaron los alcances de la solicitud a través del presente recurso. -----

II. Causales de sobreseimiento: Por otra parte, se procede al análisis de las causales de sobreseimiento. En ese sentido, en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se prevé lo siguiente: -----

Artículo 154. El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

- I. El recurrente se desista;
- II. El recurrente fallezca;
- III. El sujeto obligado responsable del acto o resolución impugnados entregue la información solicitada antes de que se dicte la resolución;
- IV. Se solicite información que no sea generada o no este bajo resguardo o depósito del sujeto obligado;
- V. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia; o
- VI. Admitido el recurso de revisión, aparezca alguna causal de improcedencia en los términos del presente Capítulo.

Conforme al estudio realizado a las constancias que obran en el expediente, no se desprende que la parte recurrente se haya desistido del recurso, haya fallecido o que sobreviniera alguna causal de improcedencia. -----

No obstante, durante la sustanciación del recurso de mérito, el sujeto obligado modificó el acto que dio origen al recurso de revisión; por lo que se procede a analizar si dicha situación deja sin materia el medio de impugnación. -----

Cuarto.- Estudio de fondo. Con el objeto de ilustrar la controversia planteada y lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, resulta conveniente precisar la solicitud de información, la respuesta del sujeto obligado, el agravio de la parte interesada y los alegatos formulados por el ente recurrido. -----



En ese orden de ideas, una persona solicitó al **Municipio de San Juan del Río, Querétaro**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, que le fuera informado si el Municipio **ha celebrado contratos de cualquier naturaleza con la persona moral Shoal Modern Construcción S.A. DE C.V.**, del periodo del uno de octubre de dos mil veintiuno al veintiocho de febrero de dos mil veinticinco; y en caso afirmativo se le proporcionaran los links de consulta o los contratos escaneados del periodo señalado; el informe el nombre de las personas físicas que integran la persona moral; y las facturas, pólizas de pago y cualquier evidencia de pago realizado a favor de la persona moral. -----

En la respuesta, el Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno informó al recurrente que, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Querétaro, realizó los requerimientos necesarios para integrar la información solicitada, y agregó el oficio mediante el cual turnó la solicitud al Director de Adquisiciones. -----

El recurrente promovió el recurso de revisión en contra de la omisión de entrega de la información solicitada. -----

Al rendir el informe justificado, el sujeto obligado por conducto de la Dirección de Adquisiciones **emitió el documento de respuesta a la solicitud**, informando que contaba con la información solicitada de la persona moral desde el año dos mil veintitrés, y **agregó los contratos, órdenes de pago, facturas y demás documentos relacionados con la prestación de servicios de la persona moral al Municipio**. -----

Del análisis de constancias en relación con los agravios expuestos por el recurrente, se encontró, que en el desarrollo del recurso de revisión el sujeto obligado por conducto de la unidad administrativa competente, emitió respuesta a la solicitud y entregó la información solicitada, modificando el acto recurrido y **subsanando el agravio** expuesto por el recurrente.

Aunado a lo anterior, esta Comisión dio vista del informe justificado al recurrente, el veintiocho de abril de dos mil veinticinco; y la información presentada en vía de alcance por el sujeto obligado, el treinta de abril de dos mil veinticinco, sin que se manifestara al respecto. -----

En ese sentido, se actualizan los elementos para el sobreseimiento; en virtud de que el sujeto obligado modificó el acto recurrido, subsanando el agravio expuesto para la procedencia del recurso de revisión, aunado a que el recurrente no se manifestó en torno a la información recibida. -----

Quinto. - Decisión. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 149 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se considera procedente **sobreseer el presente recurso de revisión**, en virtud de que se actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción V del artículo 154, del citado ordenamiento legal. -

Por lo expuesto y fundado, además en los artículos 33, 117, 119, 121, 140, se emiten los siguientes: -----



RESOLUTIVOS

Primero.- Esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión interpuesto por la persona **recurrente**, en contra del **Municipio de San Juan del Río, Querétaro.** -----

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7, 11, 12, 15, 116, 119, 121, 130, 140, 144, 149 fracción I y 154 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y de los argumentos fundados y expuestos en la presente resolución, **se sobreseye** el recurso de revisión. -----

Tercero.- Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente en el medio señalado para tales efectos y al sujeto obligado por la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Cuarto.- Se hace del conocimiento que la presente resolución podrá ser recurrida en términos de lo señalado en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. -----

La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la **Décima Sesión Ordinaria de Pleno**, de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco y se firma el día de su fecha por el C. Javier Marra Olea, Comisionado Presidente y Ponente; la C. Alejandra Vargas Vázquez, Comisionada; y el C. Octavio Pastor Nieto de la Torre, Comisionado, de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, quienes actúan ante la C. Dulce Nadia Villa Maldonado, Secretaria Ejecutiva, quien da fe. - DOY FE. -----



JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE Y PONENTE

ALEJANDRA VARGAS VAZQUEZ
COMISIONADA

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE. -----

LMGB/mlgp

La presente foja corresponde a la última de la resolución dictada en el expediente **RDAA/0098/2025/JMO.**



HOJA SIN TEXTO



Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Méx

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

Transparencia es Democracia